



## PREGUNTAS FRECUENTES

- 1) **¿Dónde puedo encontrar o descargar algunos documentos mencionados en las bases, ya que no he logrado encontrarlos en el PDF ni asociados al formulario de postulación?**

**RESPUESTA:** Todos los documentos solicitados pueden ser descargados en el siguiente enlace: <https://www.corporacionchonchi.cl/bicentenariochiloe/>

- 2) En las bases se señala que la postulación debe presentarse en **un único archivo PDF**, que incluya todos los apartados y antecedentes solicitados. Sin embargo, en el formulario de postulación aparecen campos para adjuntar un archivo Word y un PDF. **¿Podrían indicar, cómo se deben presentar finalmente los documentos?**

**RESPUESTA:** Se deben seguir las indicaciones del formulario que se encuentra en línea y adjuntar en el apartado que se solicita un documento PDF o un documento WORD según las indicaciones.

- 3) Sobre la disciplina Instalación / Nuevos medios y sus limitantes espaciales: **¿Existen restricciones técnicas específicas por parte del CCLM en cuanto a la contaminación acústica entre obras o requerimientos eléctricos máximos que deba contemplarse en los diseños de montaje?**

**RESPUESTA:** El sonido debe ser ajustable y se adecuará a los requerimientos del montaje en sala. Para esto se evaluará la ficha técnica, en la que deberá incluir, si lo considera necesario, el cuadro de carga. Considere que su obra convivirá, en la galería del patrimonio, con otras 4 obras de otras comunidades y artistas, puede ver planos de la galería en documentos adjuntos a las bases.

- 4) **Sobre la rendición del ítem Materiales:** Dado que dispongo de los equipos técnicos para realizar la obra, necesito resolver requerimientos operativos básicos para el registro en terreno. **¿Es posible imputar al ítem de "Materiales" el pago de combustible para los traslados de equipos o, alternativamente, el pago de un ayudante de sonido? De no ser factible, ¿este ítem debe destinarse exclusivamente a bienes físicos y tangibles, como, por ejemplo, la compra/arriendo de un dispositivo de audio que me entregue autonomía de grabación, o los dispositivos (pantallas) que sirvan como medio para la exhibición final?**

**RESPUESTA:** Se deberá considerar que la entrega del recurso para el ítem de materiales se realizará mediante pago por asignación al responsable del proyecto, a través de la emisión de una boleta de honorario.

- 5) **Sobre el cronograma de 9 sesiones y la metodología de ejecución:** ¿es admisible estructurar las 9 sesiones de trabajo exigidas agrupándolas en bloques intensivos (por ejemplo, jornadas consecutivas de tres días) en lugar de espaciarlas semanalmente a lo largo de los dos meses, siempre y cuando esto sea consensuado y aprobado por la propia comunidad?

**RESPUESTA:** Este proyecto debe considerar 9 sesiones de trabajo, con un mínimo de 3 horas cronológicas de trabajo efectivo con la comunidad por cada sesión. Las horas deben ser distribuidas en común acuerdo

con la comunidad. El calendario deberá presentarse posterior a la primera sesión junto a la comunidad y será anexado al contrato de honorario que se celebrará junto a la Ilustre Municipalidad de Chonchi.

- 6) **¿Es admisible presentar una propuesta en la que exista un/a postulante responsable y un/a artista colaborador/a que participe activamente en el diseño, desarrollo y ejecución de la obra junto a la comunidad?** En caso de ser posible, ¿la persona colaboradora debe cumplir también con los requisitos establecidos para los/as postulantes, tales como residencia en Chiloé, inicio de actividades en segunda categoría, experiencia artística y presentación de antecedentes? Considerando que las bases señalan un honorario por artista participante y un aporte para materiales por artista, ¿estos beneficios podrían corresponder también a la persona colaboradora incorporada formalmente al proyecto, o el financiamiento se asigna únicamente al/la responsable de la postulación? ¿Existe algún formato específico o mecanismo en el formulario de postulación para declarar formalmente a esta segunda persona como parte del equipo artístico o colaboradora del proyecto?

**RESPUESTA:** Este proyecto considera el contrato de honorario sólo para un artista responsable de su ejecución, quien debe cumplir con todas las exigencias señaladas en las bases. Independiente de ello, si el artista responsable desea trabajar junto a un equipo pueden ser mencionados en los créditos.

- 7) **Según las bases habrá sesiones desde el 13 de octubre al 4 de diciembre sin embargo no se mencionan la cantidad de horas por cada sesión, tampoco la frecuencia de estas. Debido a que cada proyecto tiene su propia metodología, quisiera saber si estas sesiones podrían ser de calendario libre y no una por semana.**

**RESPUESTA:** Este proyecto debe considerar las 9 sesiones de trabajo solicitadas en las bases, con un mínimo de 3 horas cronológicas por sesión de trabajo efectivo con la comunidad, las cuales pueden ser distribuidas en común acuerdo con la comunidad. El calendario deberá presentarse posterior a la primera sesión junto a la comunidad y será anexado al contrato de honorario que se celebrará junto a la Ilustre Municipalidad de Chonchi. Considerar que tanto los materiales de embalaje, como el traslado de las obras para la exposición en la galería del patrimonio de CCLM, serán costeadas por el Centro Cultural La Moneda.